

Modelo recomendado para realizar las
Propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan
Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.
Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

En consulta pública del 23 de junio al 22 de diciembre de 2021

Información de contacto

Nombre: SERGIO CLAVERO MIGUEL

Organización/Particular: PARTIDO ARAGONES(LA PUEBLA DE CASTRO)

Correo electrónico / Dirección postal:

Propuesta, observación o sugerencia

Nº de propuesta suya: 1

Documento al que se refiere: TODO EL DOCUMENTO

Nº de página del pdf: Indique página

Nº de párrafo: Indique párrafo

Propuesta, observación o sugerencia:

(Especificar con la mayor claridad y concisión el cambio que propone realizar en el documento)

Establecer en la documentación que integra el nuevo plan de cuenca de modo vinculante la obligación de mantener un volumen mínimo de agua embalsada en el EMBALSE DE BARASONA(ES091MSPF56) de 40 hm³
--

Justificación:

(Para una adecuada valoración de la aportación se recomienda justificar la propuesta, observación o sugerencia y adjuntar toda la información y documentación que considere relevante)

El establecimiento en el Plan de la obligatoriedad del mantenimiento de una lámina de agua fija en el Embalse de Barasona tiene como finalidad y justificación las siguientes consideraciones:
--

1.- Garantizar el cumplimiento de las condiciones concesionales otorgadas para el conjunto de los aprovechamientos existentes en esa masa de agua. (ES091MSPF56)

En especial, garantizar el abastecimiento de agua y su calidad, al municipio de La Puebla de Castro y su núcleo de "urbanización Barasona" que cuenta con concesión otorgada en fecha de 21 de febrero de 2014 y que se ha visto afectada sustancialmente en los últimos años por la puesta en servicio de otros usos y aprovechamientos aguas abajo de la Presa de Barasona.

A estos efectos se acompaña como DOCUMENTO 1 registro de la inscripción del aprovechamiento en el Registro de Aguas.

La existencia de una dotación mínima de agua embalsada de al menos 40 hm³ eliminaría la situación de turbidez del agua, mejorando con ello la calidad de la misma para el abastecimiento de agua.

2.- Garantizar e incrementar, si fuera necesario, la dotación de los caudales ecológicos establecidos aguas abajo de la presa de Barasona para posibilitar el cumplimiento del **Plan de gestión y conservación del Espacio Protegido CONGOSTO DE OLVENA (LIC/ZEC ES2410071 CONGOSTO DE OLVENA)** aprobado mediante Resolución de 11 de febrero de 2021, del Director

General de Medio Natural y Gestión Forestal, por la que se dispone la publicación de determinados Planes del anexo II del Decreto 13/2021, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las Zonas de Especial Conservación en Aragón, y se aprueban los Planes Básicos de Gestión y Conservación de las Zonas de Especial Conservación y de las Zonas de Especial Protección para las Aves de la Red Natura 2000 en Aragón (BOA 20 de febrero de 2021).

Dicho plan que identifica como riesgos de la conservación la “construcción y explotación de presas para la agricultura” y la “energía hidroeléctrica (presas, embalses, flujos fuera de cauces, incluyendo la infraestructura) puede ser objeto de consulta en <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&PIECE=BOLE&DOCS=1-1&DOCR=1&SEC=FIRMA&RNG=200&SEPARADOR=&SECC-C=&PUBL-C=&PUBL=20210220&@PUBL-E=>

A estos efectos, y vinculado al mantenimiento de la masa de agua durante todo el periodo anual, podría verse incrementado el caudal ecológico definido en el anejo 5 del plan propuesto, que se considera insuficiente, con evidente repercusión en la mejora del cumplimiento del plan de conservación del Congosto de Olvena y la consideración del Ésera como “río alpino” de la Red Natura.

3.- Consecuentemente con lo anterior, **y si así fuera necesario**, para garantizar el abastecimiento de agua al municipio de La Puebla de Castro conforme al régimen concesional otorgado y el cumplimiento de las obligaciones medioambientales derivadas del plan de gestión y conservación mencionadas, el Plan hidrológico en tramitación debiera proceder a definir el marco técnico y normativo oportuno para la **modificación de las concesiones hidroeléctricas y de riego** –si así resultare necesario- para garantizar ese volumen mínimo de agua embalsada de 40 hm³ durante todo el año.

4.- Por último, y de modo colateral, el establecimiento de un volumen mínimo de agua embalsada permitiría el mantenimiento a lo largo de todo el año de **otros usos vinculados al sector turístico de esta zona de La Ribagorza** que si bien no resultan prioritarios desde el punto de vista de la explotación de agua definida en el plan, **suponen un recurso económico fundamental para esta zona despoblada de la Comunidad gravada con la infraestructura hidráulica** que beneficia a otros territorios aguas abajo.

Una vez completado el modelo, remita el archivo a la dirección de correo electrónico chebro@chebro.es, con las siguientes palabras en el asunto: “Plan hidrológico tercer ciclo”, o bien por los medios habituales a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-26, 50071 Zaragoza.

Se entenderá como fecha de presentación la fecha en que se realice el envío.


 Buscar

Seguimiento de expedientes y Registro de Aguas >> Consultar Registro de Aguas >> Resultados >>

Vista ampliada

[<< Inicio](#)

Información

*Se prohíbe la reproducción total o parcial de los siguientes los datos sin citar su origen o solicitar autorización.
El contenido que se ofrece es meramente informativo y carece de efectos vinculantes para la Administración.
En cualquier caso, la información ofrecida no podrá ser alegada en procesos contradictorios con la Administración Pública.*

Sección A. TOMO: 76 HOJA: 5

Numero 5

Fecha Resolución 21/02/2014

Fecha Reversión 21/02/2089

Expediente/s 2002-A-028

Corriente o acuífero EMBALSE DE JOAQUÍN COSTA/BARASONA, MARGEN DERECHA DEL RÍO ESERA (901293411)

Clase y afección abastecimiento de la puebla de castro y urbanización lago de barasona.

Titular/es Ayuntamiento de la Puebla de Castro

Lugar, termino y provincia de la toma Paraje Resordi, La Puebla de Castro (Huesca) Coordenadas toma: UTMX: 774913; UTMY: 4672427 (Datum: ED50). Cota: 470 m

Caudal (l/s) CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN EL MES DE MÁXIMO CONSUMO (L/S): 7,141 (Julio).

Título-Fecha-Autoridad Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de febrero de 2014

Condiciones Específicas 1ª.- El caudal continuo inscrito podrá en la práctica aumentarse derivándolo de forma intermitente en jornadas restringidas equivalentes, sin que pueda superarse el caudal máximo instantáneo de 31,4 l/s, ni derivarse un volumen superior a 19.126,45 m³ en el mes de máximo consumo, ni rebasar el volumen máximo anual de 174.505,00 m³ (condición 1ª de la resolución). 2ª.- Las obras, ya ejecutadas, son las recogidas en el denominado "Proyecto de abastecimiento de aguas al núcleo de La Puebla de Castro (Huesca)", suscrito en julio de 1999 por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Dª. Elena Rodríguez Blanco. También existe una balsa de regulación cuya obra queda recogida en el denominado "Proyecto de construcción de una balsa reguladora de agua potable en el término municipal de La Puebla de Castro (Huesca)", suscrito en septiembre de 2009 por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Ramón Ríos Delpuy (condición 2ª de la resolución). 3ª.- Se otorga esta concesión por un plazo de 75 años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento (condición 5ª de la resolución).

Observaciones 1ª.- La fecha de extinción por transcurso del plazo concesional queda fijada en el día 21 de febrero de 2089. 2ª.- La referencia del expediente es: 2002-A-28.

Menu

Expediente administrativo

[Consultar Expediente](#)

Expedientes en Información Pública

[Consultar Información Pública](#)

Registros de Aguas

[Consultar Registro de Aguas](#)

[Consultar antiguo Libro de Aprovechamientos](#)



[Ver Aviso legal](#) | [Ver Política de privacidad](#) | [Ver Accesibilidad](#) | [Ver Guía de Navegación](#)



Confederación Hidrográfica del Ebro ©2009 Todos los derechos reservados v1.0.11